



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que las personas demandadas en este juicio se notificó en forma personal, a saber:

Demandada	Entrega de Notificación	Término para Pagar y/o Excepcionar	Fecha respuesta
-Octavio de Jesús Largo Ramirez	Septiembre 10/21 (Anexo 06, Cdn. principal digital)	Del 13 al 24 de septiembre de 2021 (5:00 p.m.)	21 de septiembre de 2021

El día 26 de julio de 2021, dentro del término de traslado, el demandado otorgó poder al abogado Otto William Gartner López para su representación y éste a su vez formuló medios exceptivos de mérito o fondo. (*Anexo 7 y 8, del cuaderno principal*)

Septiembre 24 de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00365
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede en esta demanda ejecutiva promovida por la **Cooperativa para el Servicio de Empleados y Pensionados – Coopensionados**, en contra del señor **Octavio de Jesús Largo Ramírez**, se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de fondo o mérito propuestas por el vocero judicial del demandado, por el término de diez (10) días, para que pueda pedir pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, acorde con lo indicado en el artículo 443 del C. G. P., y las cuales obran en el anexo 06 del cuaderno principal digital.

De otro lado, se reconoce personería al abogado Otto William Gärtner López, portador de la T.P. No. 282266 del C.S. de la J., e identificado con la cédula No. 15.912.883, para actuar como procurador del demandado, conforme al poder otorgado. (*Anexo 7 y 8*)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a007565e4b3b66457a24e2c3a4ec1efe193635faf8fa4f238dcca4eaa46a35a**

Documento generado en 27/09/2021 12:02:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>